



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2018-32991462-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Argentina de la Empresa Sede Campus Monserrat, el Acta N° 495 del 26 de noviembre de 2018, de aprobación de la nómina de pares y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución 3400/17, la Ordenanza N° 63 - CONEAU y la RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de reconsideración

La Universidad Argentina de la Empresa presentó la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-584-APN-CONEAU#MECCYT de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas Sede Campus Monserrat, y respondiendo a los déficits señalados aportó nueva información.

El Comité de Pares consideró esta presentación y produjo sus recomendaciones técnicas en un informe de evaluación del recurso de reconsideración.

Una vez considerado ese informe por la Subcomisión de Acreditación de Grado, fue elevado un proyecto de resolución para su tratamiento por parte del Plenario.

Con fecha 16 de junio de 2021, previo dictamen de la Asesoría Letrada, el Plenario de la CONEAU consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2021-54519326-APN-DAC#CONEAU) de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 546.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Argentina de la Empresa Sede Campus Monserrat con respecto a la RESFC-2020-584-APN-CONEAU#MECCYT y acreditar la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Argentina de la Empresa Sede Campus Monserrat por un período de tres (3) años con los compromisos y la recomendación que se establecen en los artículos 2° y 3°.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecidos los siguientes compromisos:

1. Incrementar la participación de docentes en investigación a los fines de consolidar equipos y formar recursos humanos a través de la implementación de las acciones previstas en el plan de mejoras.
2. Desarrollar los proyectos de extensión proyectados en el plan de mejoras a los fines de asegurar la vinculación de la carrera en la comunidad a través de temáticas específicas de la disciplina.
3. Desarrollar las actividades de perfeccionamiento profesional en áreas específicas de la disciplina previstas en el plan de mejoras.
4. Celebrar los convenios previstos en el plan de mejoras a los fines de asegurar la disponibilidad de todos los ámbitos incluidos en el Reglamento de PPS para la realización de esa práctica.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.